

DECRETO 2703 DE 2000

(diciembre 27)

por el cual se designa el representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, INCI.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en aplicación del artículo sexto, numeral 5 del Decreto ley 369 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 369 de 1994, “por el cual se modifica la estructura y funciones del Instituto Nacional para Ciegos, INCI”, establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, en su artículo sexto dispone la integración del Consejo Directivo, e incluye en su numeral 5 “Un representante designado por el Presidente de la República de terna presentada por las organizaciones de ciegos legalmente reconocidas, por un período de dos (2) años”;

Que por Decreto 1509 de 1998, el Gobierno Nacional reglamenta parcialmente el Decreto ley 369 de 1994, en cuanto a las organizaciones de ciegos, su supervisión y vigilancia, “los procedimientos generales para la designación del Representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del INCI, y los criterios generales para la prestación de servicios por el INCI y su coordinación con las demás entidades de los sectores educativo, salud pública y trabajo y seguridad social”;

Que para efectos de la conformación de la terna a que se refiere el artículo sexto, numeral 5, del Decreto ley 369 de 1994, en el Capítulo II del Decreto 1509 de 1998 se ordena al Director General del INCI hacer una convocatoria pública a todas las organizaciones de ciegos debidamente acreditadas para que entre ellas elijan la correspondiente terna;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones citadas, el Director General del INCI expidió la Resolución número 990399 del 24 de diciembre de 1999, por la cual establece el procedimiento para la conformación de la terna;

Que el 26 de julio de 2000 se realizaron las elecciones para la conformación de la terna, la cual fue proclamada mediante Resolución número 000207 de julio 27 de 2000, proferida por el Director General del INCI, quedando integrada por:

Nombre	C.C. No.	Votos
Bernardo Cortés Núñez	17.168.059	2
Federico Sierra López	5.947.219	2
Reinaldo de Jesús Gómez Muñetón	13.831.640	4

Que los señores Cortés Núñez y Sierra López son representantes legales de la Asociación de Compañeros Invidentes de El Espinal-Ver Futuro y de la Asociación de Limitados Visuales de El Líbano, Asinlib, respectivamente; y que la primera de las mencionadas es la Asociación que obtuvo la mejor calificación entre las ocho asociaciones evaluadas por el INCI, destacándose por su manejo técnico-administrativo y por la atención a los derechos de la población limitada visual, de acuerdo con el informe presentado por la Subdirección General del INCI;

Que las razones expuestas en el considerando precedente fundamentan la designación del señor Bernardo Cortés Núñez,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase al señor Bernardo Cortés Núñez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17168059 de Bogotá, como Representante del Presidente de la

República en el Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos, INCI,

Parágrafo. El señor Cortés Núñez, reemplaza al señor Edgar Rico, cuyo período se encuentra vencido.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.